



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

COMUNICADO
CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES
DECRETO SUPREMO N° 015-2020-MINEDU

El comité de contratación docente 2021 de la UGEL San Ignacio, en cumplimiento del decreto supremo N° 015-2020 –MINEDU, comunica a los postulantes **de EBR – Educación Básica Regular Nivel Secundaria (Área Curricular Matemática)**, que habiendo agotado el cuadro de postulantes de los literales A al H; y al existir 1 plaza vacante (**IE N° 16694 - Linderos 30 Horas**) y las que se puedan generar hasta la fecha, deberán presentar sus expedientes para Contratación por evaluación de expedientes, teniendo en cuenta el siguiente cronograma:

CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES			
Actividades	Responsables	Inicio	Fin
Publicación de las plazas vacantes	UGEL	20/05/2021	20/05/2021
Presentación de expedientes - Mesa de Partes UGEL SI.	Postulante	20/05/2021	21/05/2021
Evaluación de expedientes	Comité	20/05/2021	21/05/2021
Publicación de resultados preliminares	Comité	24/05/2021	24/05/2021
Presentación y absolución de reclamos Hasta la 1:00 pm	Postulante	24/05/2021	24/05/2021
Publicación final de resultados	Comité	25/05/2021	25/05/2021
Adjudicación de plazas vacantes	Comité	25/05/2021	25/05/2021
Emisión de las resoluciones de contratos	UGEL	26/05/2021	26/05/2021

NOTA:

- **La presentación de expedientes** se realizara de manera presencial, en el orden y fechas establecidas de acuerdo al cronograma establecido, a través de mesa de partes de la UGEL SI; en **horarios de 8:30 am a 1:pm y de 3:00 pm a 5:45 pm**, con las **medidas de seguridad pertinentes**:
 - Mascarilla obligatoria y protector facial.
 - Usar desinfectante de manos a base de alcohol.
 - Distanciamiento social de 2 metros.
 - No llevar menores de edad o personas vulnerables a contraer la COVID-19.
- La adjudicación de plazas vacantes y las que se puedan generar hasta esa fecha, será por medio virtual; cuyo link será comunicado oportunamente.
- **Los postulantes para EBR Nivel Secundaria – Área Curricular Matemática**, deben tener en cuenta que solo pueden presentarse los docentes que cumplan con el perfil del **“literal I”** y literales anteriores al convocado del ANEXO 03 – del D.S N° 15-2020-MINEDU, debiendo precisar en el fut a que literal postulan, caso contrario serán descalificados.
- Así mismo, que de acuerdo al numeral 13.2. del D.S. N° 015-2020-MINEDU, se debe tener presente que los docentes que tienen contrato vigente a la fecha y/o plaza docente por nombramiento que en el **“En el marco del trabajo no presencial o semipresencial, la jornada de trabajo remoto se ajusta a las necesidades y demandas de los estudiantes, respetando la jornada semanal - mensual máxima prevista en su contrato, en consecuencia al no acreditar la inexistencia de incompatibilidad horaria se configura la prohibición de la doble percepción de ingresos”**.
- En la presentación de expedientes deberá acreditar los requisitos generales, requisitos de formación académica y agregar los anexos 1, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente norma.

Documentos a presentar:

1. FUT, indicando la modalidad, nivel o ciclo y la especialidad de plaza de corresponder, de acuerdo al Literal que postula.
2. Título de profesor o licenciado en educación que corresponda a la modalidad, nivel/ciclo y especialidad de la plaza a la que postula, debidamente registrados en la DRE o SUNEDU, según corresponda

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

3. Copia legible del DNI.
 4. Anexo 1: contratación de servicio, debidamente llenado.
 5. Anexo 5: Declaración Jurada para el para el proceso de contrato.
 6. Anexo 6: Declaración Jurada de Registro REDAM, (REDECI), (RNSSC) y delito doloso.
 7. Anexo 7: Declaración Jurada de Parentesco y Nepotismo.
 8. Anexo 8: Declaración Jurada de Doble Percepción en el Estado.
 9. Anexo 9: Declaración Jurada de Elección de Sistema de Pensión.
- En caso de no marcar y/o no presentar algún anexo serán descalificados.
- El expediente se evaluará de acuerdo con los criterios señalados en el Anexo 10 de la presente norma, por lo que debe estar **ordenado según el siguiente detalle:**
- a) Formación académica y profesional.
 - b) Formación continua.
 - c) Experiencia laboral (Resoluciones de contrato y sus respectivas boletas de pago).
 - d) Méritos.

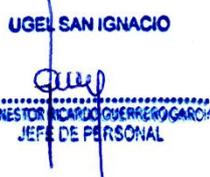
LA COMISIÓN

San Ignacio, 19 de Mayo de 2021

 UGEL SAN IGNACIO

LIC. ADM. SONIA CORONADO NUÑEZ
DIRECTORA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL



UGEL SAN IGNACIO

ABG. NESTOR RICARDO GUERRERO GARZON
JEFE DE PERSONAL

 UGEL SAN IGNACIO

MG. JUBENAL ROMERO CELIZ
ESPECIALISTA EDUC. PRIM. - AGP

 UGEL SAN IGNACIO

Prof. SEGUNDO GUERRERO MONTEZA
ESP. EDUC. TÉCNICO PRODUCTIVA - AGP

 UGEL SAN IGNACIO

PROF. CARLOS J. BENITES MALCA
ESPECIALISTA

 UGEL SAN IGNACIO

Mg. DANY ESPERANZA PERALTA PICÓN
ESPECIALISTA EDUC. INICIAL - AGP

 UGEL SAN IGNACIO

MG. MARIA LUISA MEDINA ROJAS
ESP EDUC. BASICA ESPECIAL AGP

 UGEL SAN IGNACIO

PROF CARLOS V. BERNAL ZUNIGA
ESPECIALISTA EDUC. SEC. HSE - AGP